

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u>	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Anual particulares 58,55 €	Precio ejemplar: 0,85 €	Inserción "ordinaria": 1,35 euros.
Semestral particulares 32,10 €	Número ejemplar atrasado: 1,35 €	Inserción "urgente": 2,70 euros.
Trimestral particulares 18,70 €	Depósito Legal: SO-1/1958	

Año 2006

Viernes 13 de Octubre

Núm. 117

S U M A R I O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

	<u>PAG.</u>
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación lista definitiva de admitidos consolidación empleo.....	2
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia	6
Bases para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Comerciantes.....	8
SAN PEDRO MANRIQUE	
Aprobación proyecto obras redes y pavimentación Calleja Honda y accesos a guardería.....	11
Cuenta general del presupuesto y del patrimonio	12
Cuenta general del presupuesto y del patrimonio 2005.....	12
Expediente modificación tasa por prestación del servicio de recogida de basura	12
Expediente aprobación inicial presupuesto 2006	12
BARAONA	
Aprobación inicial padrón suministro de agua y recogida de basuras 2005.....	12
BLACOS	
Vacante Juez de Paz titular	12
Aprobación provisional tasa fiscal por prestación del servicio de recogida de basura	12
CIDONES	
Cuenta general 2005	13
MEDINACELI	
Padrones de agua, basura y alcantarillado 1º semestre 2006.....	13
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación presupuesto general 2006.....	13
Aprobación inicial adaptación de las NN.SS.	13
QUINTANAS DE GORMAZ	
Aprobación provisional padrón de agua y recogida de basura 1º trimestre 2006	14
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Aprobación memoria de reforma consultorio local	14
EL ROYO	
Aprobación inicial modificación puntual nº 12 NN.SS.	14
Presupuesto general 2006.....	14
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Corrección errores presupuesto general 2006.....	15
CIRUJALES DEL RÍO	
Presupuesto general 2006.....	15
ALMARZA	
Cuenta general 2005	15
FUENSAUCO	
Subasta para el arrendamiento de cultivo agrícola de 45 hectáreas monte "Dehesa de Fuensauco"	15
Subasta para el arrendamiento de 14 hectáreas en fincas de propiedad de esta entidad y masa común	15
VILLAR DEL ALA	
Corrección de errores B.O.P. nº 107 de fecha 18-9-2006.....	16
VILLAR DEL CAMPO	
Elección Juez de Paz titular	16
ESPEJÓN	
Proyecto obra nº 54 FCL 2006	16
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para cambio de orientación de explotación porcina	16
SOTILLO DEL RINCÓN	
Licencia de obras en suelo rústico para construcción de una vivienda unifamiliar.....	16
ALENTISQUE	
Expediente de modificación de créditos nº 1/2006	17

S
U
M
A
R
I
O

VELILLA DE LOS AJOS
 Vacante Juez de Paz sustituto 17
 ALMAZÁN
 Solicitud licencia urbanística y ambiental par adaptación local de correos 17
 Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios..... 17
 MONTEJO DE TIERMES
 Solicitud licencia municipal adecuación de local en el Centro Social 17
 CARABANTES
 Vacante Juez de Paz titular 18
 LANGA DE DUERO
 Padrón de contribuyentes por el servicio de aguas y basuras 1^{er} trimestre 2006 18
 MORÓN DE ALMAZÁN
 Cuenta general presupuesto 2005 18
 MOMBLONA
 Aprobación memoria valorada de la obra "Reparación de lavadero municipal" 18
 CENTENERA DE ANDALUZ
 Proyecto técnico obra nº 6 del FCL 2006 18
 TORLENGUA
 Ejecución de las obras de sustitución de redes de abastecimiento y pavimentación en barrio Arrabal 18
 LOS RÁBANOS
 Pliego subasta finca urbana R-12 19
 Pliego enajenación de una finca urbana R-3 21

MANCOMUNIDADES
 MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA
 Proyecto técnico y subasta obras "Mejora del firme de pistas de acceso a la Laguna Negra" 22

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
 Ocupación de terrenos en vía pecuaria denominada "Paso de Fuentecillas de la Sierra" 23
 Solicitud ampliación coto privado de caza SO-10.327, ubicado en Sauquillo de Paredes 23
 Solicitud constitución Coto Privado de Caza (M.U.P. nº 239), ubicado en Soria 23

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA
 Procedimiento ordinario 140/2006 23
 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA
 Demanda 105/2006 23
 Demanda 125/2006 24

V. COMUNICACIONES OFICIALES
 NOTARÍA DE DOÑA JOSEFINA QUINTANILLA MONTERO
 Tramitación del acta para la inscripción exceso de cabida de la finca sita en C/ Eras nº 25 en Arcos de Jalón 24

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista definitiva de admitidos consolidación empleo.

Visto que en virtud de Resolución de esta Presidencia de fecha 3 de agosto de 2006, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 92 de 14 de agosto de 2006 se procedió a la aprobación de la lista provisional de admitidos en la convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacantes en los centros asistenciales y Residencias de Ancianos dependientes de esta Diputación Provincial en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal (**Boletín Oficial de la Provincia** nº 10 de 25-2-2006).

Visto que no se ha presentado reclamación alguna en el plazo aperturado al efecto de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992 LRJPAC, de 26 de noviembre y el art. 61 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos de la antedicha convocatoria, que se unen como Anexos I a IX de la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios.

ANEXO I
 LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-ADMINISTRADOR

	Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1	ARAGONES ARAGONES	M ^a MERCEDES	16803498-C	SI	SI
2	ARAGONES ARAGONES	PEDRO	16803499-K	SI	SI
3	ARRIBAS RODRIGUEZ	AMALIA	72884028-H	SI	SI
4	CACHO ALONSO	M ^a TERESA	16799602-B	SI	SI
5	CARRETERO AGUILERA	MARTA	16812008-C	SI	SI
6	COSTALAGO PASCUAL	M ^a LOURDES	16804491-R	SI	SI
7	COSTALAGO PASCUAL	M ^a DEL MAR	16804492-W	SI	SI
8	DE LEONARDO MARCHAL	MARIA-RUTH	16799613-E	SI	SI
9	DE PABLO NUÑO	JAVIER	16808245-Y	SI	SI
10	MILLAN VALER	ANDRES	16807359-V	SI	SI
11	REJAS VICENTE	ALFREDO	16502435-G	SI	SI
12	SORIA MARTINEZ	ARANTZAZU	72881570-K	SI	SI

ANEXO II
 LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS - ATS-DUE

	Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1	ACEÑA MARTINEZ	SILVIA	16808545-F	SI	SI
2	ALVAREZ ISLA	SARA	72884169-K	SI	SI
3	ANDRES DEL VALLE	ESTHER	46741597-P	SI	SI

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)	Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)	
4	ARAGONES ARAGONES	Mª MERCEDES	16803498-C	SI	SI	4	ALMAZAN OTEO	Mª DE BLANCA	SI	SI
5	ARRANZ CORREDOR	EVA	72880406-F	SI	SI	5	ALMERIA PINILLA	CRESCENCIA	SI	SI
6	ARRIBAS DIAZ	EVA MARIA	12334118-T	SI	SI	6	ALONSO LASECA	ANGELITA	SI	SI
7	ARRIBAS SANTOS	SILVIA	12415672-L	SI	SI	7	ANDALUZ CUESTA	ADORACION	SI	SI
8	ATIENZA BALLANO	ASUNCION	72879053-B	SI	SI	8	ANTON AGUILERA	GUADALUPE	SI	SI
9	CABREJAS DE FRANCISCO	FCO. JAVIER	72882027	SI	SI	9	ARANDA BLASCO	Mª ASCENSION	SI	SI
10	CACHO RUIZ	GEMA	72884278-S	SI	SI	10	ARRANZ BARRIO	ANGELA	SI	SI
11	CARDABA GARCIA	INES	03471653-X	SI	SI	11	ARRIBAS YUBERO	Mª SANDRA	SI	SI
12	CARDABA GARCIA	ROSA MARIA	03471636-Q	SI	SI	12	AVILES RODRIGUEZ	RAQUEL	SI	SI
13	CEÑA VALVERDE	ANA	72881046-A	SI	SI	13	AYLLON LAGUNAS	MYRIAM	SI	SI
14	CUBILLO MIGUEL	NATALIA	72885818Z	SI	SI	14	BARCA OLIVA	ANA ISABEL	SI	SI
15	CUENCA OTERO	BEATRIZ	72886976-E	SI	SI	15	BENITO MERINO	MERCEDES	SI	SI
16	ESTEBAN CERVERO	ANA BELEN	72883553-A	SI	SI	16	BORRA ZURDO	Mª ANGELES	SI	SI
17	ESTERAS HERNANDEZ	BEATRIZ	72881902-P	SI	SI	17	CABESTRERO ALCALDE	LIDIA	SI	SI
18	GALLEGO HERNANDEZ	ANA MARIA	16807489-D	SI	SI	18	CALVO CALVO	RAQUEL	SI	SI
19	GALLEGO HERNANDEZ	ALBERTO	72882247-P	SI	SI	19	CARRETERO DE BLAS	ELENA	SI	SI
20	GARCIA LOPEZ	EVA MARIA	16809297-T	SI	SI	20	CASADO LAPEÑA	VANESA	SI	SI
21	GARCIA LOPEZ	MARIA SONIA	72880191-E	SI	SI	21	CASAS MARTIN	NURIA Mª	SI	SI
22	GARRIDO LOPEZ	MARIA	71134321-J	SI	SI	22	CERCADILLO MUÑOZ	BEATRIZ MERCEDES	SI	SI
23	GASPAR CABALLERO	EVA MARIA	16811176-Q	SI	SI	23	CORTES ABEJER	BEATRIZ	SI	SI
24	GONZALEZ LACARTA	Mª ASUNCION	16809613-V	SI	SI	24	DE CASTRO GRAU	MARIA JESUS	SI	SI
25	GONZALEZ MARTIN	GEMA	44914027-H	SI	SI	25	DE MARCO ALONSO	CONCEPCION	SI	SI
26	HERNANDEZ GARCIA	MARIA	72883235-F	SI	SI	26	DE MIGUEL ABAD	MARINA	SI	SI
27	HERNANDEZ MARTIN	Mª MARINA	70874768-S	SI	SI	27	DEL FRESNO DOMINGUEZ	ANGELA	SI	SI
28	HERNANDEZ ROMERO	BELEN	16809648-Y	SI	SI	28	DEL PINO POZA	Mª JESUS	SI	SI
29	HERRERO MARTINEZ	Mª DEL MAR	16810097-H	SI	SI	29	FERNANDEZ BLASCO	Mª LUISA	SI	SI
30	IBAÑEZ GARCIA	ALBERTO	72884205-B	SI	SI	30	FUENTE ALVAREZ	SONIA	SI	SI
31	JIMENO LAGUNAS	ALICIA	72881136-R	SI	SI	31	GALDON MOLINA	ANA MARIA	SI	SI
32	MARTIN FONTECHA	TERESA	12414747	SI	SI	32	GALLEGO HERNANDEZ	ALFONSO	SI	SI
33	MARTIN GIL	DIANA	71103665-Q	SI	SI	33	GARCIA ALVARO	MONICA	SI	SI
34	MARTINEZ POZA	RAQUEL	16806305-K	SI	SI	34	GARCIA ESCRIBANO	JESUS JAVIER	SI	SI
35	MEJIA DE LAS HERAS	ESTELA	72884118-G	SI	SI	35	GARCIA LUCAS	SANDRA	SI	SI
36	MELLADO SANZ	MIGUEL ANGEL	12776070-F	SI	SI	36	GARCIA RUBIO	EVA	SI	SI
37	MOLINA SORIANO	ENCARNACION	72888438-N	SI	SI	37	GARIJO CABREJAS	DELIA	SI	SI
38	MURILLO GALLARDO	MARIA	72884800-P	SI	SI	38	GOMEZ CASERO	TANIA	SI	SI
39	NIÑO DE MATEO	MERCEDES	72883624-M	SI	SI	39	GOMEZ MOLINERO	Mª JOSE	SI	SI
40	ORTEGO CALLADO	PATRICIA	72883717-Y	SI	SI	40	GONZALEZ ARRIBA	CATALINA	SI	SI
41	PEREIRA CRUZ	LETICIA MARIA	72886321-B	SI	SI	41	GONZALEZ GARCIA	LAURA	SI	SI
42	PEREZ ESPUELAS	MONICA	16810940-X	SI	SI	42	GONZALEZ PEREZ	MERCEDES	SI	SI
43	PETREÑAS CABRERIZO	LAURA MARIA	16810898	SI	SI	43	HERAS ESPEJA	ANA MARIA	SI	SI
44	PINILLA LOPEZ	ELSA	72882073-H	SI	SI	44	HERNANDEZ GOMEZ	JORGE	SI	SI
45	REVILLA GARCIA	MARTA	16810025-S	SI	SI	45	HERNANDEZ MORALES	Mª ROSA	SI	SI
46	RODRIGUEZ GARCIA	MONICA	12775791-G	SI	SI	46	HERNANDO MORENO	LUCIA	SI	SI
47	ROMERO ROMERO	CRISTINA	43545433-Q	SI	SI	47	HERRERO ROPERO	Mª DEL CARMEN	SI	SI
48	SAINZ PAGES	Mª DEL CARMEN	16801399-Z	SI	SI	48	IBAÑEZ GARCIA	ALBERTO	SI	SI
49	SANTOS RUBIO	Mª ESTRELLA	70241703W	SI	SI	49	ISLA MANRIQUE	IRENE ISABEL	SI	SI
50	SANZ ESCRIBANO	MARTA	72882706-F	SI	SI	50	JIMENEZ ABAD	MARINA M.	SI	SI
51	SANZ GOMEZ	ANA BELEN	72883371-M	DISCA.	SI	51	LAFUENTE CARAZO	ENCARNACION	SI	SI
52	SORIA SARNAGO	LAURA	72882029-C	SI	SI	52	LAFUENTE VALLEJO	ROCIO	SI	SI
53	TERESA PEREZ	Mª MERCEDES	16803941	SI	SI	53	LAGUNA LATORRE	SANDRA	SI	SI
54	VEGA MENDIVIL	BEATRIZ	72881961-K	SI	SI	54	LATORRE AYLLON	INES	SI	SI
EXCLUIDOS										
1	LLORENTE GOMEZ	SARA	12404498-T	SI	NO	55	LATORRE FUENTE SAZ	YOLANDA	SI	SI
Causa de exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo.										
ANEXO III										
LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS - AUXILIAR DE ENFERMERÍA										
Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)	Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)	
1	ABAL GARCIA	MARIA TERESA	SI	SI	61	MALDONADO MARTINEZ	NOELIA	SI	SI	
2	AGUILERA ENCABO	MARIA DEL CARMEN	SI	SI	62	MARQUES CALVO	ROSA Mª	SI	SI	
3	ALCALDE PASCUAL	Mª JUANA	SI	SI	63	MARTIN FRAILE	MARTA	SI	SI	

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
64 MARTIN VALVERDE	BLANCA	SI	SI	
65 MATA DE BLAS	BIENVENIDA	SI	SI	
66 MERINO GOMEZ	BEGOÑA	SI	SI	
67 MICO INSA	ELVIRA PAULA	SI	SI	
68 MIRANDA NIÑO	Mª ISABEL	SI	SI	
69 MONTEJO GONZALO	Mª NATIVIDAD	SI	SI	
70 MORENO PEÑAS	ALMUDENA	SI	SI	
71 MUÑOZ MUÑOZ	Mª DEL CARMEN C.	SI	SI	SI
72 NEVES FERNANDEZ	SOFIA	SI	SI	
73 OLIVA AYUSO	Mª DEL CARMEN	SI	SI	
74 OLIVA AYUSO	Mª CARMEN	SI	SI	
75 ORTEGO CALLADO	PATRICIA	SI	SI	
76 ORTIZ ORTEGA	MARIA	SI	SI	
77 OTERO CORTIJO	Mª MERCEDES	SI	SI	
78 PASCUAL MORON	MILAGROS	SI	SI	
79 PAYO PAYO	Mª FELICITAS	SI	SI	
80 PEDROSA ANTON	RAQUEL	SI	SI	
81 PEÑA CAMARA	ANA MARIA	SI	SI	
82 PERDIGUERO CHAO	ANA ISABEL	SI	SI	
83 PEREZ FRIAS	JULI TA	SI	SI	
84 PEREZ LAZARO	YOLANDA	SI	SI	
85 PEREZ MONTESINOS	Mª PILAR MACARENA	SI	SI	SI
86 RAMOS ORTEGA	Mª ANGELES	SI	SI	
87 RINCON AGUILERA	Mª NIEVES	SI	SI	
88 RINCON SAINZ-MAZA	OLGA	SI	SI	
89 RODRIGUEZ ALONSO	AZUCENA	SI	SI	
90 ROMERA SANCHO	NURIA	SI	SI	
91 ROMERO PALOMAR	Mª DOLORES	SI	SI	
92 RUBIO ARANDA	FRANCISCA	SI	SI	
93 RUBIO RINCON	CRISTINA VANESSA	SI	SI	SI
94 RUIZ BEORLEGUI	ARANZAZU	SI	SI	
95 RUIZ LASHERAS	Mª TERESA	SI	SI	
96 RUPEREZ MORENO	CRISTINA	SI	SI	
97 SALA LUCAS	ROSANA Mª	SI	SI	
98 SALVADOR GARCIA	LUCIA	SI	SI	
99 SANCHEZ ALONSO	MARTA-MONTSERRAT	SI	SI	SI
100 SANTORUM GARCIA	ELISA	SI	SI	
101 SANZ LORENZO	SANDRA	SI	SI	
102 SAÑUDO LATORRE	CAMINO	SI	SI	
103 TOMAS FRESNO	SARA	SI	SI	
104 TOMAS LOPEZ	ADELA	SI	SI	
105 UROSA LAORGA	C. TAMARA	SI	SI	
106 YUNQUERA MATA	JOSE ANTONIO	SI	SI	

EXCLUIDOS
 1 MORENO CARRETERO DAVID SIN ACTUALIZAR NO

Causa de exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo.

ANEXO IV
LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-MONITORES DE TALLER

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 CALVO TOJO	HELIO	72885231-W	SI	SI
2 FERNANDEZ PEÑALBA	SONIA	36524309-X	SI	SI
3 GIL RODRIGUEZ	JOSE LUIS	72876601-C	SI	SI
4 MOZAS MOZAS	NIEVES	16783385-D	SI	SI
5 POSADA ALVAREZ	NIEVES	72885030-P	SI	SI

ANEXO V
LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-COCINERO

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 AGUILERA AGUILERA	Mª AMPARO	72879739-F	SI	SI
2 CARRETERO AGUILERA	MARTA	16812008-C	SI	SI
3 GOMEZ LAFUENTE	ISIDORO	72878238	SI	SI

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
4 GONZALEZ GONZALO	FELIX MANUEL	16808223-F	SI	SI
5 LAFUENTE SORIA	Mª PAZ	16791830-J	SI	SI
6 OLIVA PALOMAR	ELENA Mª	16809350-F	SI	SI
7 PELARDA VICENTE	MILAGROS	16793858-V	SI	SI
8 PEÑALBA SANZ	NURIA	16796063-Z	SI	SI
9 PERACHO GIL	Mª DEL PILAR		SI	SI
10 RAMOS RAMOS	ALICIA BIENVE.	72865728-A	SI	SI
11 RINCON AGUILERA	Mª NIEVES	72879065-T	SI	SI
12 SENRA LIZARAZU	AINHOA	35778091-G	SI	SI

ANEXO VI
LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 ALMAZAN DE GRACIA	CARLOS	16796073-R	SI	SI
2 ALVARO GARCIA	DIEGO	72882284	SI	SI
3 GARCIA MIGUEL	JUAN CARLOS	72881693-Y	SI	SI
4 JIMENEZ NIETO	JESUS	16800565-P	SI	SI
5 MARTIN HERNANDO	PEDRO	72879042-T	SI	SI
6 MORENO BLANCO	LUIS MIGUEL	51600544-K	SI	SI
7 SALA YAGÜE	ALFONSO	16812016-M	SI	SI
8 VALLES PUNTES	JOSE MARIA	29103828	SI	SI

ANEXO VII
LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-AUXILIAR DE PLANTA

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1 ABAL GARCIA	MARIA TERESA	14895208-V	SI	SI
2 ABEJON PEÑA	Mª DEL PILAR	45417515	SI	SI
3 AGUILERA CARRO	Mª TERESA	72879398-D	SI	SI
4 AGUILERA ENCABO	Mª DEL CARMEN	16801795-L	SI	SI
5 ALBITRE DELGADO	Mª LUISA	72877518-V	SI	SI
6 ALBITRE DELGADO	Mª DEL PILAR	72875757-G	DISCA.	SI
7 ALCALDE PASCUAL	Mª JUANA	72875677-Q	SI	SI
8 ALIJAS ZURRON	AMPARO	11716739-X	SI	SI
9 ALMAZAN DE GRACIA	CARLOS	16796073-R	SI	SI
10 ALONO LASECA	ANGELITA	16804936D	SI	SI
11 ALONSO BERROCAL	ROSA ISABEL	72879222	SI	SI
12 ALVAREZ RUIZ	SILVIA	16810430-Y	SI	SI
13 ALVARO CHAMARRO	AZUCENA	16800241-Y	SI	SI
14 ANDALUZ CUESTA	ADORACION	72876671	SI	SI
15 ANTON AGUILERA	GUADALUPE	16792712-K	SI	SI
16 ARRANZ BARRIO	ANGELA	72886690-N	SI	SI
17 ARRANZ GARCIA	Mª ANUNCIACION	16803174-H	SI	SI
18 ARRIBAS YUBERO	Mª SANDRA	16810151-A	SI	SI
19 AVILES RODRIGUEZ	RAQUEL	16812255-Z	SI	SI
20 AYUSO MOLINA	GLORIA	72876813-W	SI	SI
21 AYUSO MOLINA	ESPERANZA	16790838	SI	SI
22 AYUSO VESPERINAS	Mª ROSA	22950265-Z	SI	SI
23 BERZOSA HERNANDEZ	Mª TERESA	16809131-H	DISCA.	SI
24 BORRA ZURDO	Mª ANGELES	16802287-M	SI	SI
25 BRIEVA MENESES	ANA ISABEL	16806971-C	SI	SI
26 CABESTRERO ALCALDE	LIDIA	71103546-N	SI	SI
27 CABEZA TORRE	VICTORIA	72861736-J	SI	SI
28 CACHO JIMENEZ	BEATRIZ	72880548-B	SI	SI
29 CACHO RUIZ	Mª ISABEL	72876449-Y	SI	SI
30 CALAVIA VERA	CARMEN	46212162-X	SI	SI
31 CALVO CALVO	RAQUEL	51339810-S	SI	SI
32 CAMPO CIMARRAS	JULIA	9293747-E	SI	SI
33 CARRETERO AGUILERA	MARTA	16812008-C	SI	SI
34 CARRETERO DE BLAS	ELENA	16812308-K	SI	SI
35 CASAS MARTIN	NURIA Mª	16803564-V	SI	SI
36 CATALINA ALVARO	Mª JOSE	16809397-P	SI	SI
37 CERCADILLO MUÑOZ	BEATRIZ MERCE.	16804382-F	SI	SI

Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)	Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)		
38	CEREZO DE GRADO	Mª LUDMILA	16799632-H	SI	SI	98	MOLINA MINGUEZ	SILVINA	16783904-E	SI	SI
39	CORELLA HURTADO	Mª JOSE	17715329-Q	SI	SI	99	MONTEJO GONZALO	Mª NATIVIDAD	16802865	SI	SI
40	CORREDOR MUÑOZ	BENITA	72874258-T	SI	SI	100	MORENO CARAZO	ESTRELLA	16790271-H	SI	SI
41	CUERPO ALONSO	JOSE LUIS	72879433	SI	SI	101	MORENO GONZALO	FELIX	72873372-B	SI	SI
42	CHAMARRO MORENO	Mª DOLORES	16803605-N	SI	SI	102	MUÑOZ MUÑOZ	Mª DEL CARMEN	C.16799658-R	SI	SI
43	CHARRO MAYADO	MARINA	11717277-L	SI	SI	103	NAVARRO MARTINEZ	MARIA	72885399-D	SI	SI
44	DE TORO ROMERO	CARMEN	13685557-M	SI	SI	104	NOTIVOLI BONILLA	MERCEDES	72876477	SI	SI
45	DE VICENTE REDONDO	VICENTE	16797564-C	SI	SI	105	OLIVA AYUSO	Mª CARMEN	16782266-V	SI	SI
46	DEL PINO POZA	Mª JESUS	72879555-F	SI	SI	106	OMEÑACA RUIZ	CONSOLACION	72879523-K	SI	SI
47	DOMINGUEZ CALVO	Mª SOLEDAD	16806120-C	SI	SI	107	ORTEGA CHANDRO	MARIA ISABEL	22720064-C	SI	SI
48	DOMINGUEZ HERNANDEZ	ANA MARIA	16790417-A	SI	SI	108	ORTEGO CALLADO	PATRICIA	72883717-Y	SI	SI
49	ESCRIBANO VALERO	Mª YOLANDA	16808287-W	SI	SI	109	ORTIZ ALBITRE	DEBORAH	16812214-L	SI	SI
50	FERNANDEZ BURGUI	MARGARITA	25440447	DISCA.	SI	110	ORTIZ ORTEGA	MARIA	72872504-V	SI	SI
51	FERNANDEZ MORENO	Mª VISITACION	72873910-C	SI	SI	111	PALOMAR MUÑOZ	RAQUEL	16798206-H	SI	SI
52	FERNANDEZ PEÑALBA	SONIA	36524309-X	SI	SI	112	PASCUAL MORON	MILAGROS	16808533-H	SI	SI
53	GALDON MOLINA	ANA MARIA	75092524-P	SI	SI	113	PELARDA SANTA CLOTILDE	Mª JESUS	72876469-A	SI	SI
54	GARCIA ANTON	ANA ISABEL	16803222-C	SI	SI	114	PEÑA CAMARA	ANA MARIA	72880045-Z	SI	SI
55	GARCIA DE DIEGO	EDUARDO	16807874	SI	SI	115	PEÑALBA SANZ	NURIA	16796063-Z	SI	SI
56	GARCIA LOPEZ	JUANA	16780493-S	SI	SI	116	PERACHO GIL	Mª DEL PILAR	72878021-Z	SI	SI
57	GARCIA LUCAS	SANDRA	16812208-J	SI	SI	117	PERDIGUERO CHAO	ANA ISABEL	16811889-Q	SI	SI
58	GARCIA MARTINEZ	AUGUSTO	16804354-W	SI	SI	118	PEREZ ELEZCANO	JAIME	10797153-X	SI	SI
59	GARCIA RINCON	JOSE LUIS	72878167-E	SI	SI	119	PEREZ LAZARO	YOLANDA	16799069-F	SI	SI
60	GARIJO ABAD	MARTA IRENE	72878996-T	SI	SI	120	PEREZ MONTESINOS	PILAR MACAR.	16811642-E	SI	SI
61	GIL RAMPEREZ	ADELINA LUCIA	02488194-P	SI	SI	121	PINHEIRO REZENDE	ELAINE	72885691-W	SI	SI
62	GOMEZ CASERO	TANIA	72887871-C	SI	SI	122	POZA POZA	GLORIA	72876789	SI	SI
63	GOMEZ MOLINERO	Mª JOSE	16808698-E	SI	SI	123	RAMOS PEREZ	Mª TERESA	72876753-B	SI	SI
64	GONZALEZ ARRIBA	CATALINA	16803894	SI	SI	124	REDONDO ROMERO	ANA MARIA	72879033-Z	SI	SI
65	HERAS ESPEJA	ANA MARIA	72876983-B	SI	SI	125	RINCON AGUILERA	Mª NIEVES	72879065-T	SI	SI
66	HERGUETA SANZ	Mª DE LOS ANG.	16799279-X	SI	SI	126	RINCON SAINZ-MAZA	OLGA	16812125-E	SI	SI
67	HERNANDEZ BORQUE	MATILDE	16782477-K	SI	SI	127	ROMERA SANCHO	NURIA	16805866-L	SI	SI
68	HERNANDEZ DOMINGUEZ	MARGARITA	72875029-N	SI	SI	128	ROMERO PALOMAR	Mª DOLORES	16794780-L	SI	SI
69	HERNANDEZ GARCIA	MARINA	16790313-Z	SI	SI	129	ROMERO PASCUAL	Mª MONTSERRAT	72877166-X	SI	SI
70	HERNANDEZ GOMEZ	JULIA	16802805-V	SI	SI	130	RUBIO ARANDA	FRANCISCA	16793094-N	SI	SI
71	HERNANDEZ GOMEZ	JORGE	16807150-S	SI	SI	131	RUBIO RINCON	CRISTINA VANES.	72884367-N	SI	SI
72	HERNANDO MORENO	LUCIA	16812311-R	SI	SI	132	RUIZ BEORLEGUI	ARANZAZU	72658143-Q	SI	SI
73	HERRERO ROPERO	Mª DEL CARMEN	72875861	SI	SI	133	RUIZ LASHERAS	Mª TERESA	72879531-Y	SI	SI
74	IBAÑEZ GARCIA	ALBERTO	72884205-B	SI	SI	134	RUIZ PEREZ	Mª TERESA	72878810-K	SI	SI
75	IBAÑEZ PASCUAL	Mª OLAYA	16800748	SI	SI	135	SAEZ FERNANDEZ	MARIA TERESA	16797576-D	SI	SI
76	IZQUIERDO ANDALUZ	BALBINA	72877464-D	SI	SI	136	SALA LUCAS	ROSANA Mª	72879014-H	SI	SI
77	JIMENEZ ABAD	MARINA M.	72877647-P	SI	SI	137	SALVADOR GARCIA	LUCIA	16808182-N	SI	SI
78	JIMENEZ CABALLERO	CRISTINA	72889450-N	SI	SI	138	SANTORUM GARCIA	ELISA	16804953	SI	SI
79	JIMENEZ RUIZ	MARTA	16806989-S	SI	SI	139	SANZ GARCIA	MERCEDES	16794013-B	SI	SI
80	JIMENEZ RUIZ	Mª MILAGROS	72876458-S	SI	SI	140	SANZ LORENZO	SANDRA	72883098-P	SI	SI
81	JIMENEZ YUBERO	DELIA	72878983-X	SI	SI	141	SAÑUDO LATORRE	CAMINO	72879428	SI	SI
82	LAFUENTE CARAZO	ENCARNACION	72876984-N	SI	SI	142	TOLEDANO ASENJO	ALICIA	45571231	SI	SI
83	LAFUENTE SANZ	CONCEPCION	37318991-L	SI	SI	143	TOMAS FRESNO	SARA	16808691-S	SI	SI
84	LAFUENTE SORIA	Mª PAZ	16791830-J	SI	SI	144	TOMAS LOPEZ	ADELA	16805538-J	SI	SI
85	LAFUENTE VALLEJO	ROCIO	71103582-W	SI	SI	145	VALLEJO OJUEL	Mª CARMEN	72570972-S	SI	SI
86	LAZARO MIRANDA	Mª JOSE	72880425-A	SI	SI	146	VELA CABRERIZO	MATILDE-ASC.	72878450-Y	SI	SI
87	LOPEZ REJAS	Mª TERESA	16805164-F	SI	SI	147	VICEN FERRER	SONIA	29088759-S	SI	SI
88	LOPEZ RUIZ	Mª DE LOS AN.	16809016-H	SI	SI	148	YUNQUERA MATA	JOSE ANTONIO	72877024-Y	SI	SI
89	MACARRON CHICHARRO	Mª ANTONIA	72875232	SI	SI	149	YUNQUERA MATA	PILAR	16798470-T	SI	SI
90	MANZANARES SOTILLOS	CELIA	16802806-H	DISCA.	SI						
91	MARQUES CALVO	ROSA Mª	16801366	SI	SI						
92	MARQUES GARCIA	SAGRARIO	16802105-F	SI	SI						
93	MARTIN VALVERDE	BLANCA	72889303-A	SI	SI						
94	MATA DE BLAS	BIENVENIDA	16809902	SI	SI						
95	MATEO MADRID	Mª NIEVES	72880391-S	SI	SI						
96	MERINO GOMEZ	BEGOÑA	16811469-X	SI	SI						
97	MOLINA CONCHA	Mª SALOME	72879677	SI	SI						

ANEXO VIII											
LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS-CUIDADOR											
Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)	Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)		
1	ALMAZAN DE GRACIA	CARLOS	16796073-R	SI	SI						
2	AYUSO VESPERINAS	Mª ROSA	22950265-Z	SI	SI						
3	CACHO JIMENEZ	BEATRIZ	72880548-B	SI	SI						
4	CACHO RUIZ	Mª ISABEL	72876444-Y	SI	SI						
5	CALAVIA VERA	CARMEN	46212162-X	SI	SI						

	Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
6	CHAMARRO MORENO	Mª DOLORES	16803605-N	SI	SI
7	DOMINGUEZ HERNANDEZ	ANA MARIA	16790417	SI	SI
8	HERNANDEZ DOMINGUEZ	MARGARITA	72875029-N	SI	SI
9	IBAÑEZ PASCUAL	Mª OLAYA	16800748-F	SI	SI
10	JIMENEZ RUIZ	MARTA	16806989-S	SI	SI
11	MARQUES CALVO	ROSA Mª	16801366-G	SI	SI
12	MARQUES GARCIA	SAGRARIO	16802105-F	SI	SI
13	MERINO GOMEZ	BEGOÑA	16811469-X	SI	SI
14	OMEÑACA RUIZ	CONSOLACION	72879523-K	SI	SI
15	PELARDA SANTA CLOTILDE	Mª JESUS	72876469-A	SI	SI
16	POSADA ALVAREZ	NIEVES	72885030-P	SI	SI
17	SANZ GARCIA	MERCEDES	16794013-B	SI	SI

ANEXO IX
LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS-AYUDANTE DE COCINA

	Apellidos	Nombre	DNI	Tasas	Admitido (S/N)
1	AGUILERA AGUILERA	Mª AMPARO	72879739-F	SI	SI
2	AGUILERA CARRO	Mª TERESA	72879398-B	SI	SI
3	AGUILERA ENCABO	MARIA DEL CARMEN		16801795	SI
4	AVILES BRIONGOS	ROSARIO	16801045-M	SI	SI
5	BRIEVA MENESES	ANA ISABEL	16806971-C	SI	SI
6	CARRETERO AGUILERA	MARTA	16812008-C	SI	SI
7	CEREZO DE GRADO	Mª LUDMILA	16799632-H	SI	SI
8	DOMINGUEZ CALVO	Mª SOLEDAD	16806120-C	SI	SI
9	FERNANDEZ MORENO	Mª VISITACION	72873910-C	SI	SI
10	GARIJO ABAD	MARTA IRENE	72878996-T	SI	SI
11	HERMOSA MARTIN	JUAN ALBERTO	9271273-L	SI	SI
12	HERNANDEZ ARRIBAS	CRISTINA	72885143-Y	SI	SI
13	HERNANDEZ GARCIA	MARINA	16790313-Z	SI	SI
14	LAFUENTE SORIA	Mª PAZ	16791830-J	SI	SI
15	LAZARO MIRANDA	Mª JOSE	72880425	SI	SI
16	MACARRON CHICHARRO	Mª ANTONIA	72875232	SI	SI
17	PEÑALBA SANZ	NURIA	16796063-Z	SI	SI
18	PEÑARANDA BERZOSA	ENRIQUE	16805125-Z	SI	SI
19	PERACHO GIL	Mª DEL PILAR	72878021-Z	SI	SI
20	RAMOS RAMOS	ALICIA BIENVE.	72865728-A	SI	SI
21	REDONDO ROMERO	ANA MARIA	72879033-Z	SI	SI
22	RINCON AGUILERA	Mª NIEVES	72879065-T	SI	SI
23	RUIZ LASHERAS	Mª TERESA	72879531-Y	SI	SI

EXCLUIDOS

1	LOPEZ GARCIA	ROSA	10059788-W	SI	NO
---	--------------	------	------------	----	----

Causa de exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 15 de septiembre de 2006, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente, Efrén L. Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario General, José Antonio Calvo Sobrino. 3302

AYUNTAMIENTOS

SORIA RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por el concepto de "multas", sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112

de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: "Notificación Providencia de Apremio".

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

	Nombre	N.I.F.	Vehículo	Importe €
	ABADIANO ABADIANO, PRUDENCIO	15650450P	4421 CNJ	31,5
	AGRICOLA TIERNO SL	B42149252	2915 BHM	31,5
	AGUIRRE GONZALEZ, PEDRO MARIA	14595715F	5810 BKH	63
	ALMAJANO ORTEGA, JAVIER	02906929M	M 1361 SX	63
	ALONSO GOMEZ, DOMINGO	70009013A	BU 5206 T	63
	ANDRES PARAMIO, MARIA PAULA	29156110E	NA 3650 AV	31,5
	ANDRES SANTOS DE LOS, MARIA ERKUDEN	17445886H	0458 BZV	63
	ARCINIEGA GONZALEZ, CARLOS	16806527J	SO 7655 E	31,5
	AREVALO ENCINAS, WINDY ERLIN	X4456885Z	2254 DGD	31,5
	ARRANZ MARTINEZ, TORIBIO	16793635R	SO 9412 F	31,5
	ARRIBAS SANTAMARIA, ANGEL RAMON	16794844Z	M 4788 LJ	63
	AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529V	6088 CRS	63
	AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529V	6088 CRS	63
	AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529V	6088 CRS	31,5
	BALLESTEROS SANCHEZ LUGARNUEVO, JOSE	70723735T	CR 7939 T	63
	BARAHONA CATALINA, ISMAEL	16803135W	6664 BFR	63
	BARRANI, ABDELKADEL	X1700210G	M 4234 IU	157,5
	BARRIO SANCHI, FRANCISCO JAVIER	28467592D	2873 BDF	63
	BEATO LOPEZ, FELIX	16790904F	SO 9572 E	63
	BERGUA FONCILLAS, ISABEL	52446307M	3972 DDL	63
	BERNAD PEREZ, FELIX	29092784S	Z 2332 BK	31,5
	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548P	9771 DDR	31,5
	BORQUE HERAS, JOSE SANTOS	16766548P	9771 DDR	97,65
	BOUZZAOU, MHAMMED	X5324749L	6284 BBK	63
	BOUZZAOU, MHAMMED	X5324749L	6284 BBK	63
	BUBEROS MARTINEZ, ALVARO	72888115B	SO 2166 G	157,5
	BUNGALOW DE MADERA DE SORIA SL	B4216227I	7763 BMH	94,5
	BUNGALOW DE MADERA DE SORIA SL	B4216227I	7763 BMH	31,5
	CACHO ALONSO, JOSE IGNACIO	72886907E	LO 6929 N	63
	CALAHORRA HERRERO, ROSAURA	16787637Y	1191 DND	96,6
	CALAHORRA HERRERO, ROSAURA	16787637Y	1191 DND	63
	CALONGE BARRIO, JESUS	16792313J	SO 4450 D	31,5
	CANKOV DRAGANOV, PETYO	X22827239G	8246 DCZ	31,5
	CARRERA ARANDA, FELIX	16808376E	SO 6597 F	31,5
	CARRERAS ALEGRE, JESUS	17698564H	9666 DGD	94,5
	CASAS ACEBES, OSCAR LUIS	16807252W	2781 CPV	63
	CATALAN MORENO, JOSE LUIS	16779115V	SO 4297 D	47,25
	CHAT, YOUSSEF	X2204595E	SO 2782 E	31,5
	CHICOTE GOMEZ, EDUARDO JOSE	72884915P	B 7584 NM	31,5
	CHICOTE SANZ, JUAN CARLOS	71261082K	9720 BRK	94,5
	COLAS BEATO, MARIANO	01915775J	M 0519 SB	63
	CRIBADO PEREZ, OSCAR MANUEL	17730319X	8669 DJS	31,5

Nombre	N.I.F.	Vehículo	Importe €	Nombre	N.I.F.	Vehículo	Importe €
CRUZ DO NASCIMENTO, JOAQUIM	X1742881X	1446 DHF	31,5	KHACHACHI EL, BELKACEM	X2862815M	P 6338 BBV	31,5
DASRAOUI, SALAH	X3264294L	Z 8934 AL	63	KHACHACHI EL, BELKACEM	X2862815M	P 6338 BBV	31,5
DEL AMO ALVAREZ, JUAN P.	16797473K	SO 8126 E	63	LACONCHA ZUBILLAGA, ISABEL	15318248H	VI 7430 L	63
DENTAL MED ASISTEN MEDICA Y DENTAL SL	B82327396	Z 7742 BC	31,5	LAHOZ GOIG, ISRAEL	39728082K	C 1900 CPW	94,5
DIAZ GABARRE, BENJAMIN	17734653C	BU 1978 X	63	LAMATA HERNAMPEREZ, JESUS	16552586S	9641 BTX	31,5
DIAZ GABARRE, BENJAMIN	17734653C	BU 1978 X	63	LAMUEDRA MOLINA, JOSE LUIS	16797042G	3424 BBS	63
DIAZ PUEBLAS, FRCO. MANUEL	72067890N	C 8226 BJL	31,5	LATORRE ORDEN LA, ANDRES	72882732X	4038 CZP	63
DIAZ PUEBLAS, FRCO. MANUEL	72067890N	C 8226 BJL	94,5	LAZARO SORIA, OSCAR	18591745V	SO 6319 F	63
DIEZ PASCUAL, CARMELO	72864990R	2265 DGX	31,5	LEMHAOUEL, SADIK	X2314517G	V 8827 CZ	63
DIEZ SINDIN, JOSE IGNACIO	14839603A	B 8256 SV	63	LLORENTE OZAETA, ASIER	72456323K	SS 4838 BF	63
DOMINGUEZ GARCIA, PASCUAL CARLOS	29096511Q	0895 CYR	63	LOPEZ FUSTER, JOSE ANTONIO	05049120E	SO 0231 G	63
DOS ANJOS ANGELES DE LOS, ADRIANO	03111826H	4984 BJJ	94,5	LOPEZ LINARES, JESUS	16798789A	SO 9665 E	63
DUAL JIMENEZ, ANGEL	72508089Z	9603 CHN	31,5	LOPEZ RUIZ, IÑIGO	16803458A	7801 CSX	94,5
DURAN VIZOSO, BENITO	35537984V	SO 7194 F	63	MANCHADO CARMONA, PABLO OSCAR	52964098C	7363 CDL	63
ESTEBAN POMAR, EMILIO	45418367Z	BU 8947 P	31,5	MANZANARES SOTILLOS, CELIA	16802806H	SO 8012 D	63
FERNANDEZ LOPEZ, LAURA	09782982R	LE 1296 AF	31,5	MARCOS ALONSO, MARIA JESUS	37288587K	B 5849 OP	31,5
FIERARU, DUMITRU	X3178572H	M 6517 LN	63	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170L	Z 4520 BG	63
FRANCISO DE LATORRE, RAFAEL	16793503F	SO 8784 F	63	MARINA MARTINEZ, ALEJANDRA	72892889R	C 3558 BCP	63
FRANCO CASTRO, HECTOR E.	X2535509N	C 9370 BPS	94,5	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398T	3474 DFK	31,5
GARCIA FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	16801512N	SO 0411 G	63	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225C	7864 BNB	63
GARCIA FERREIRO, ELISA MARIA	12373534V	3596 CBH	63	MARTIN BALLESTERO, JOSU	16809101B	SO 5153 E	31,5
GARCIA FERRES TARODO DE, MARIA JOSE	31232568V	BI 3122 NS	94,5	MARTIN NARANJO, EVA	72882379W	6174 CLW	157,5
GARCIA FERRES TARODO DE, MARIA JOSE	31232568V	BI 3122 BS	63	MARTINEZ ALCALDE, LUIS ANTONIO	72893158V	2877 CWG	63
GARCIA GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	16790899R	Z 0564 BP	63	MARTINEZ ALVAREZ, ROSA IRENE	16776507P	M 7280 WY	63
GARCIA IZQUIERDO, PEDRO	01832442D	M 8678 TZ	31,5	MARTINEZ ALVAREZ, ROSA IRENE	16776507P	M 7280 WY	63
GARCIA LAVILLA, ANA CRISTINA	17440868Z	6359 CPX	63	MARTINEZ LOZANO, ISIDRO	72775368X	LO 8037 U	63
GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD	72886916P	0987 BND	63	MARTINEZ MARIN, JUAN JOSE	05072914B	7953 CJR	63
GARCIA MEDIAVILLA, SOLEDAD	72886916P	0987 BND	31,5	MARTINEZ MARTINEZ, GERARDO	15242365N	SO 5273 E	63
GOMEZ CALONGE, ANTONIO	72883973D	2902 BKT	63	MARTINEZ MARTINEZ, ISRAEL	50976431J	9032 BFF	63
GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	16778725H	BU 4853 U	63	MARTINEZ MINGUEZ, CARLOS	16807703Q	M 8316 MM	63
GOMEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	16778725H	BU 4853 U	63	MARTINEZ MINGUEZ, CARLOS	16807703Q	M 8316 MM	63
GOMEZ GOMEZ, SARA	16806411N	7839 BNB	315	MATEOS GARCIA, ROBERTO	16811297E	SO 6035 F	63
GOMEZ GOMEZ, SARA	16806411N	7839 BNB	94,5	MATEOS MARTIN, RAUL	52995956T	5616 CGF	94,5
GOMEZ GOMEZ, SARA	16806411N	7839 BNB	63	MATUTE MINGUEZ, JOSE LUIS	17217216Z	1311 DFL	315
GOMEZ GOMEZ, TEOFILU JUAN	16792822Q	SA 3034 M	94,5	MAYOL GONZALEZ ZUAZO, GABRIEL	07472014G	1049 DFL	94,5
GOMEZ MAESTRO, MARIA DEL HENAR	16794543N	SO 0213 G	63	MELLOUL, DRISS	X0748993K	1475 CRC	97,65
GONZALEZ RIVA TRONCOSO, JOSE	18199108J	0216 BMW	31,5	MESALLES CAMI, JOAQUIN	40842162G	B 4603 OK	94,5
GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN ALONSO	11966865B	SO 2568 G	94,5	METKAL, HICHAM	X3083097Q	SO 0623 F	63
GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN ALONSO	11966865B	SO 2568 G	63	MICHEL ENCARNACION, HECTOR EUGENIO	X2765155A	C 4513 BGM	94,5
GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115P	V 9642 BV	63	MIGUEL DE MIGUEL, ANDRES DE	16784324M	SO 0476 F	63
GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115P	V 9642 BV	63	MILLA ROMERA, MARIA ISABEL	16808424R	SO 9743 B	31,5
GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115P	V 9642 BV	94,5	MODAMIO DURO, JOSE CARLOS	72880790T	8127 BDY	31,5
GONZALEZ TESO DEL, TEODOSIO	12215740A	VA 2017 AC	210	MOLES SANCHEZ, JULIA	72874388S	M 8722 OL	31,5
GONZALO RAMIREZ, RODRIGO	72887030F	4956 DKD	63	MOLINA RAMON, JUAN ANTONIO	16659620F	SO 0047 D	31,5
GRIJALVA GONZALEZ, MARCO VINICIO	X3618217H	C 1685 BKS	63	MOLINERO NAVASCUES, JUAN CARLOS	17220126A	6359 CPX	31,5
HABIB GUTIERREZ, SALVADOR JACOB	52448907Y	C 9678 BHV	63	MORENO PEÑA, URBANO	51170276Z	9502 BVP	94,5
HERNANDEZ BLASCO, ABEL	16784308N	GC 3176 AY	63	MORERA ARIAS, JESUS	00367203P	M 0862 KU	63
HIDALGO MARCO DE, NURIA	16804907A	7131 BCG	94,5	MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115A	SO 2830 F	63
IBAÑEZ PASTORA, JOSE PEDRO	16796051W	SO 1172 E	63	MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115A	SO 2830 F	31,5
INSUSQUIZA BARAZA, RICARDO	25450837A	Z 5096 BP	63	MUÑOZ BORJA, CARMEN	16784115A	SO 2830 F	63
INVERNADEROS DE SORIA SL	B42160366	4073 BRM	31,5	NAJI, NOUREDDINE	X3115376A	M 7431 GG	31,5
INVERNADEROS DE SORIA SL	B42160366	4073 BRM	63	NARANJO AVILES, MANUEL	72890298D	SO 5229 F	63
IZQUIERDO ANTON, JESUS	16800331G	SO 3132 G	63	NARANJO AVILES, MANUEL	72890298D	SO 5229 F	95,55
JANEMEJOY MARTINEZ, CARLOS ALIPIO	X3634687C	SO 6042 D	63	NAVARRO GOMEZ DE SEGURA, JAVIER	16560188G	5032 CDP	31,5
JEREZ MUÑOZ, HECTOR	72889340V	C 2987 BMS	94,5	NOVILLO SIGUERO, MARIA LOURDES	05258342J	M 0769 NX	94,5
JIMENEZ MONGE, EDUARDO	16779121T	SO 5012 D	95,55	OLALLA BLANCO, CARLOS	71259358E	0162 DLN	63
JIMENEZ PARDO, JORGE LUIS	00687717V	8145 BSD	31,5	PALACIOS BELARROA, SANTIAGO FELIPE	16789851N	3045 BWS	63
JIMENEZ RINCON, PEDRO	72886872X	VA 2095 Y	63	PAREJO CORZON, ANGEL	27315376R	5718 DDW	94,5

Nombre	N.I.F.	Vehículo	Importe €
PASCUAL ARAGONES, ANA MARIA	03449438J	SO 2236 F	31,5
PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113T	1240 CFM	31,5
PEÑA GREGORIO, JESUS	16785276Z	ZA 5165 H	63
PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	70977707Y	TO 1793 T	63
PEREZ SANZ, ABILIO	16791601Z	M 9717 NZ	63
POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406F	SO 1329 G	94,5
POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406F	SO 1329 G	94,5
PRAT BELTRAN SL	B61428660	4900 DCK	31,5
PRIETO ALONSO, JOSE ANDRES	27446943P	C 0668 BNC	63
PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318D	C 9827 BJD	94,5
PUEYO PORTERO RAFAEL 000632722W SLNE	B42176834	0252 BST	63
PUYUELO PORTERO, RAFAEL	72887175Z	9734 BCP	63
QUICIOS MOLINA, SERGIO JOSE	04587258T	7137 BYB	94,5
QUIÑONEZ FALCONEZ, CARLOS	X3589009C	SO 5077 F	63
RAMIREZ CIVICO, ALFREDO	17149024V	7523 CNX	31,5
RAMOS BLAZQUEZ, MARIA DESIREE	16808425W	SO 0423 G	210
RAMOS GONZALEZ, ROSA MARIA	72881861J	2152 CSR	210
RAMOS ROJO, PLACIDO	12182031N	0511 BMD	63
RAMOS VILLACRES, FRANKLIN	X3632518J	6268 CDT	63
RENTEA, RAUL	X3489424W	C 0470 BMY	31,5
RIERA MARTINEZ, IGNACIO	16776866E	SO 7239 F	31,5
RODRIGALVAREZ GUIO, MARIA	16812833V	V 7390 GZ	315
RODRIGALVAREZ GUIO, MARIA	16812833V	V 7390 GZ	31,5
RODRIGO FIDALGO, FRANCISCO JAVIER	72887961H	V 5774 CY	31,5
RODRIGUEZ ORDOÑEZ, EFREN E.	X3232609M	SO 5549 F	31,5
RODRIGUEZ ORTEGA, SERGIO	16810911G	SO 1704 F	31,5
RODRIGUEZ VIDAL, ANA BELEN	76724182T	5330 BFZ	31,5
ROMERA PEREZ, SUSANA	16807951B	0856 CMY	94,5
ROMERA RAMOS, MANUEL	16739491E	SO 3889 D	63
ROMERO LEON DE, ALEJANDRO	16759885S	SO 9030 B	31,5
ROMERO NAFRIA, ALBERTO	72890910T	C 1694 BKS	94,5
ROMERO NAFRIA, ALBERTO	72890910T	C 1694 BKS	94,5
RONCAL MARQUETA, FRANCISCO	16781717C	Z 2478 AY	63
RUIZ JIMENEZ, RAFAEL	17832392D	O 1786 BS	94,5
RUIZ PLAZAS, RAFAEL	77350114X	C 5333 BKZ	63
SABIN GALAN, PABLO	05431585C	VA 6330 V	63
SAN MIGUEL BARTOLOME, MERCEDES	72875935K	SO 9511 E	63
SANCHE SANCHEZ, MARIA ROSA	22736145R	0405 CVD	63
SANCHE SANCHEZ, MARIA ROSA	22736145R	0405 CVD	63
SANCHEZ CASTRO, MANUEL	07941227V	SO 9421 D	63
SANCHEZ CASTRO, MANUEL	07941227V	SO 9421 D	31,5
SANCHEZ JIMENEZ, VICTOR	72889082N	3614 DMF	31,5
SANCHEZ PARADO, ALFONSO ROBERT	X3581208Q	1944 DCN	147
SANTAMARIA BRIONES, VIRGINIA	71102578X	0120 BPV	63
SANTIAGO DE DOMINGUEZ, ENRIQUE	12397461R	1171 CCG	63
SANZ BARRANCO, TANIA	72886148E	M 6406 KN	63
SANZ BARRANCO, TANIA	72886148E	M 6406 KN	63
SANZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA	16786038V	SO 1700 D	31,5
SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273T	M 8463 JV	63
SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273T	M 8463 JV	63
SECO SANCHEZ, OSCAR	03133435F	C 4533 BMN	94,5
SERON HERNANDEZ, DAVID	72885308X	B 7826 HT	63
SESEÑA BELTRAN, FERNANDO	16791986P	SO 0800 E	31,5
SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936S	SO 2217 D	63
SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936S	SO 2217 D	63
SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936S	SO 2217 D	63
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q	1568 CPP	63
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q	1568 CPP	63
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q	0536 CZR	94,5
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q	1568 CPP	31,5

Nombre	N.I.F.	Vehículo	Importe €
SOLADRERO ALVAREZ RAYON, ENRIQUE	15874110Q	0536 CZR	63
SORIA CALVO, CESAR	16810310R	0252 BST	63
TERREL LAMELA, GONZALO	X0494952	M 1198 MK	31,5
TORRADO MANSO, MARIA LUISA	50956143B	M 8940 WS	31,5
TRANSANZ SL	B42001750	2215 BMK	94,5
VALDENEBRO RODRIGO, JOSE MARIA	14509958V	M 8545 LF	31,5
VALDENEBRO RODRIGO, JOSE MARIA	14509958V	M 8545 LF	63
VALDENEBRO RODRIGO, JOSE MARIA	15409958G	M 8545 LF	63
VALERO HERNANDEZ, AARON	41526831D	0198 DCR	63
TRANSANZ SL	B42001750	2215 BMK	94,5
VALDENEBRO RODRIGO, JOSE MARIA	14509958V	M 8545 LF	31,5
VALDENEBRO RODRIGO, JOSE MARIA	14509958V	M 8545 LF	63
VALDENEBRO RODRIGO, JOSE MARIA	15409958G	M 8545 LF	63
VALERO HERNANDEZ, AARON	41526831D	0198 DCR	63
VILLAR GARCIA, MARIA LUZ	16796156S	9432 BMV	31,5
VILLAR ROMERA, JUAN JAVIER	16800870Z	SO 1402 E	63
VINUESA BARTOLOME, CESAR	16795210N	9059 CNP	63
VINUESA GOMEZ, RUFINO	16662896V	A 9938 BP	63
YAGUE ISLA, ROBERTO	16809492B	6708 BNW	63

Soria, 27 de septiembre de 2006.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 3321

— — —

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Bases para la concesión de Ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades de Promoción Comercial Colectiva, según la propuesta aprobada por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de septiembre de 2006.

Consciente el Ayuntamiento de Soria del papel cada vez más importante que las Corporaciones Locales deben asumir en el marco de la distribución comercial y política de empleo, y en respuesta a la demanda del sector comercial en este sentido, el Ayuntamiento de Soria, con fecha 12 de septiembre de 2006, ha acordado convocar las presentes ayudas cuyos objetivos recogen las indicaciones hechas por la Comisión de las Comunidades Europeas en el Libro Blanco del Comercio relativas a la importancia de las políticas públicas en la mejora de la eficacia y competitividad del comercio, y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 1ª.- Objeto de las Ayudas

Este programa tiene por objeto la financiación de acciones de promoción del sector comercial que incidan directa y específicamente en la consolidación, mejora y modernización del comercio del Municipio de Soria.

Base 2ª.- Compatibilidad y Limitaciones

Las presentes ayudas se convocan en régimen de concurrencia competitiva, siendo incompatibles con otras ayudas otorgadas por el Ayuntamiento de Soria para la misma finalidad y compatibles con las otorgadas desde otras Administraciones Públicas o desde otros Entes públicos o privados, dentro de los límites establecidos por la regulación comunitaria y siempre que el importe de las ayudas o incentivos que se concedan para cada proyecto no sea en ningún caso de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia superen el coste para el que fueron otorgadas.

Se establece como límite máximo de ayuda el 80% del gasto subvencionable.

Base 3ª.- Fondos Destinados a las Ayudas:

Los fondos destinados a estas ayudas serán los consignados en el Capítulo IV del Presupuesto General Prorrogado del Ayuntamiento de Soria para el año 2006, con cargo a la partida nº 622.489.00 (50.000 €), siendo éste el límite disponible para esta finalidad durante el año 2006.

Base 4ª.- Beneficiarios de las Ayudas.

Podrán beneficiarse de la presente convocatoria de ayudas las Asociaciones de Comerciantes y Federaciones de Comercio cuyo ámbito de actuación incluya el Municipio de Soria, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estas Bases y siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en los Registros de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria y de la Junta de Castilla y León, careciendo de ánimo de lucro y debiendo figurar en sus estatutos, o en su defecto en acta debidamente aprobada por sus órganos de gobierno su capacidad de obrar en relación con las actividades para las que se solicita la subvención.

- Los beneficiarios de las ayudas deberán tener una situación económica y patrimonial solvente, no pudiendo estar en crisis, de conformidad con lo establecido en las normas comunitarias, Comunicación 1999/CE 288/02; (DOCE de 9 de octubre de 1999), ni encontrarse sus representantes legales inhabilitados o incurso en causa de inhabilitación para el desempeño de su cometido.

- Los proyectos presentados deberán ser acordes a los objetivos establecidos en estas bases y en la medida de lo posible, complementarios con las propuestas y actuaciones desarrolladas por el conjunto de las asociaciones beneficiarias de estas ayudas, evitando la duplicidad de esfuerzos.

- Los proyectos presentados deberán ser viables desde el punto de vista comercial, económico y financiero, así como respetuosos con el nivel de empleo y el medio ambiente.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Realizar la acción objeto de subvención dentro del período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y el 31 de octubre de 2006, independientemente de la fecha de la concesión de la subvención y justificarla de acuerdo lo establecido en las presentes bases.

- Financiar con fondos propios como mínimo el 20% del gasto total de las acciones.

- Proporcionar cuanta documentación e información les sea requerida desde el Ayuntamiento de Soria en aras a facilitar la labor de control financiero de la Intervención General en relación con la subvención concedida.

- Comunicar la solicitud o percepción de otras subvenciones o ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, así como la cuantía de las mismas.

Base 5ª.- Actividades y Gastos Subvencionables.

1. Podrán financiarse, en las condiciones y con los requisitos establecidos, las siguientes acciones de promoción del sector comercial, y para los gastos relacionados a continuación:

A) Campañas de promoción:

Los gastos correspondientes a :

A.1.- Diseño y seguimiento de las campañas de promoción.

A.2.- Publicidad:

A.2.1.- Publicidad en prensa, radio, televisión, cine y similares.

A.2.2.- Publicidad en mobiliario urbano, transporte público y similares.

A.2.3.- Decoración en campañas de ambientación general, quedando expresamente excluidos los gastos de adquisición de mobiliario y equipos.

A.3.- Mejora de diseño: diseño de logotipos.

A.4.- Edición de catálogos, folletos, carteles y similares directamente relacionados con la campaña de promoción.

B) Estudios:

Serán objeto de subvención los estudios relativos o dirigidos a la especialización, modernización y mejora de la imagen del sector comercio.

Los gastos subvencionables serán los correspondientes a su elaboración, edición y publicación.

C) Organización de jornadas, seminarios y congresos, quedando expresamente excluida la organización de todo tipo de muestra, feria o certamen expositivo.

Será objeto de subvención la organización de jornadas, seminarios y congresos relativos o dirigidos a la especialización, modernización y mejora de la imagen del sector comercio.

Los gastos subvencionables serán los correspondientes a:

C.1. Los derivados del acondicionamiento de los espacios reservados para su celebración, siempre que no supongan inversiones en obras o adquisición de equipamiento.

C.2. Carpetas y demás documentación que se elabore para su entrega durante el desarrollo de los eventos.

C.3. Publicidad directamente relacionada con la organización del evento.

C.4. Edición de catálogos, folletos, carteles y similares, directamente relacionados con la organización del evento.

C.5. Los gastos de organización, excluyéndose los relativos a restauración.

D) Ediciones de catálogos, folletos, carteles o similares:

Los gastos derivados de su simple ejecución material.

E) Señalización e imagen:

Los gastos derivados de su simple ejecución material.

F) Dinamización de Centros Comerciales Abiertos:

Serán objeto de subvención todos los gastos referidos en cualquiera de las letras anteriores del presente apartado, dirigidos al adecuado funcionamiento y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos reconocidos por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2. En las publicaciones, catálogos, folletos, carteles y demás material publicitario subvencionado al amparo del presente programa, deberá hacerse constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Soria, mediante la inserción del correspondiente logotipo.

No se considerarán gastos subvencionables aquellos que sean superfluos o dispendiosos, entendidos como tales los que excedan de la práctica normalizada del tráfico mercantil del beneficiario, incluyéndose dentro del gasto elegible el IVA no deducible.

Base 6ª.- Criterios de Valoración de Expedientes y Cuantía de las Ayudas.

Las solicitudes de subvención y de abono de las ayudas serán revisadas, valoradas y controladas por la Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica del Ayuntamiento de Soria, quien podrá en su caso solicitar las especificaciones necesarias sobre los presupuestos y actividades a desarrollar con objeto de elaborar el informe-propuesta al órgano competente para resolver en razón de la cuantía propuesta.

Aquellas solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en estas Bases para obtener ayudas serán valoradas positivamente proponiendo una cantidad dineraria obtenida de aplicar un porcentaje sobre el gasto.

Para calcular el porcentaje aplicable se valorarán sobre 100 puntos las siguientes circunstancias:

- Hasta 30 puntos por la articulación con otras acciones realizadas desde la misma u otra asociación de comerciantes, debiendo señalarse en la memoria el grado de articulación e importancia relativa de las medidas propuestas en relación con otras actividades desarrolladas por el solicitante.

- Hasta 30 puntos atendiendo al grado de innovación de la acción, teniendo en cuenta la Originalidad del Contenido, la Notoriedad e Impacto en el Público Objetivo, y muy especialmente las novedades formales que incorpora respecto a pasadas ediciones desarrolladas o no por el solicitante.

- Hasta 20 puntos por la calidad técnica de la memoria que será valorada de conformidad con la claridad en la fijación de objetivos y la idoneidad de los medios empleados para alcanzarlos, tanto económicos, técnicos y humanos.

- Hasta 10 puntos por el grado de representatividad del solicitante que será medido en función del número de asociados que formen parte de la Asociación.

- Hasta 10 puntos por el grado de aportación de recursos propios para hacer frente al conjunto de acciones para las que se solicita subvención, teniendo en cuenta el 20% de autofinanciación exigido en la Base 4ª.

El porcentaje resultante no podrá sobrepasar el 50% de los gastos subvencionables de conformidad con lo establecido en estas Bases.

Base 7ª.- Plazo de Presentación de Solicitudes y de Justificación de los Gastos.

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención reguladas en estas Bases comenzará al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y concluirá a las 14 horas del 10º días natural contado a partir del día siguiente de la publicación.

Los gastos podrán realizarse sin necesidad de esperar a la resolución de la solicitud de subvención, si bien dicha actuación no supondrá ninguna obligación de aceptación o concesión de la ayuda por parte del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de las solicitudes de abono y justificación de los gastos en ningún caso podrá extenderse más allá del 30 de noviembre de 2006, no admitiéndose solicitud de prórroga del mencionado plazo.

Base 8ª.- Tramitación de las Subvenciones.

Las solicitudes de subvención, justificación de gastos y abono de las ayudas, se tramitarán conforme al procedimiento descrito a continuación en estas Bases.

8.1.- Solicitud de Ayudas.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo establecido en estas Bases en impreso normalizado confeccionado al efecto por la Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica, acompañado de fotocopias debidamente compulsadas de la siguiente documentación:

- Con carácter general para todas las ayudas:

- Estatutos de la Asociación debidamente registrados, si no están en poder del Ayuntamiento o han sido modificados.

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la Asociación.

- Poder bastante de representación del firmante de la solicitud de ayuda y su DNI, y en su caso acta del órgano correspondiente en que se recoja el acuerdo de llevar a cabo la actividad objeto de la subvención.

- Relación de asociados, indicando su actividad así como declaración emitida por la Asociación, indicando los ingresos obtenidos en concepto de cuotas durante el ejercicio 2005.

- Documento bancario que acredite la titularidad del beneficiario de la cuenta en la cual se desea domiciliar el cobro de la subvención.

- Con carácter específico para cada línea a la que se acoga el solicitante:

- Memoria descriptiva de la naturaleza de la actividad a realizar, conforme a los criterios de valoración establecidos en estas Bases.

- Presupuesto detallado de los gastos previstos y de los ingresos para financiar la acción.

- Declaración de otras ayudas solicitadas u obtenidas para el mismo fin, indicando fecha de solicitud, Administración y cuantía.

De conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no será necesaria la presentación de aquella documentación que ya estuviera en poder de la Administración, siempre que se haga constar esta circunstancia indicando la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados.

8.2.- Admisión y Resolución de las Solicitudes de Subvención.

Examinadas las solicitudes de ayuda, la Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica podrá requerir aquella documentación complementaria que estime necesaria para demostrar la adecuación de la solicitud con las normas establecidas en estas Bases, otorgando un plazo de 10 días para aportar dicha documentación. Transcurrido dicho periodo sin que el solicitante haya atendido el requerimiento, la solicitud se entenderá incompleta procediéndose a archivar el expediente.

Las solicitudes serán valoradas de conformidad a los criterios establecidos en estas Bases, por un órgano colegiado compuesto por técnicos municipales emitiendo informe de valoración a la Comisión Informativa de Urbanismo y Promoción Económica, quien elevará informe con propuesta de subvención al Órgano de decisión que por la cuantía corresponda, el

cual podrá otorgar o denegar total o parcialmente las solicitudes, dándose traslado al interesado en el plazo de quince días.

El plazo máximo de resolución de solicitudes se establece en 45 días, transcurrido el cual, sin haberse notificado la resolución se entenderá denegada la solicitud.

Previa solicitud de los beneficiarios, se podrán conceder anticipos de hasta el 50% de la subvención concedida.

Serán valoradas negativamente las solicitudes cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

- El solicitante sea deudor por cualquier motivo de las arcas municipales, o se encuentre pendiente de justificación de subvenciones de ejercicios anteriores.

- No exista consignación suficiente en el presupuesto general del Ayuntamiento para hacer frente al gasto de la ayuda solicitada.

- Cualquier otro motivo que desaconseje la concesión de la subvención, previo informe razonado de los Servicios Técnicos Municipales, dándose audiencia al interesado en los términos establecidos el artículo 35.e) de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

8.3.- Solicitud de abono y procedimiento de Justificación.

Para la percepción de la subvención, será requisito imprescindible que el beneficiario de las ayudas solicite el abono de la subvención, justificando el 100% de la base subvencionable del gasto para el cual le fue otorgada la ayuda.

La solicitud de abono y justificación de la actividad se realizará utilizando el impreso normalizado confeccionado al efecto por la Concejalía de Urbanismo y Promoción Económica, al que se adjuntarán las fotocopias debidamente compulsadas y demás documentación acreditativa según el procedimiento descrito a continuación:

- Memoria sobre la realización de la actividad subvencionada expresando la adecuación del gasto realizado con la solicitud aprobada.

- Relación de ingresos y gastos por acción subvencionada.

- Declaración jurada de los gastos e ingresos del conjunto de acciones.

- Facturas y justificantes de pago de la actividad subvencionada. En el caso de servicios con pago aplazado será requisito indispensable demostrar el pago firme de al menos la cantidad otorgada en la subvención y presentar documentos mercantiles aceptados por el importe pendiente de pago.

Dentro de los límites de gasto subvencionables establecido en estas Bases, podrá admitirse, dentro de una misma línea, la sustitución de actuaciones para las que se solicitó subvención que no hayan sido realizadas, por otras que si lo hayan sido, así como el trasvase de presupuesto entre actuaciones, también de una misma línea, teniendo en cuenta que ninguna de estas dos circunstancias dará derecho a una mayor ayuda. La sustitución deberá ser comunicada al Ayuntamiento que previo estudio deberá autorizar el trasvase de presupuesto entre actuaciones.

Entregada la documentación justificativa en plazo, los Servicios Técnicos podrán otorgar un periodo de 10 días para subsanar aquellos errores o dudas que plantee la justificación del expediente.

Comprobada la conformidad de la justificación, el Ayuntamiento procederá a abonar la ayuda económica que corresponda calculada sobre el grado de justificación aceptado, decretando el órgano correspondiente el pago mediante transferencia bancaria en la cuenta de titularidad del beneficiario indicada en la solicitud.

El Ayuntamiento podrá acordar la modificación a la baja del importe de la subvención concedida a la vista de los justificantes de pago de la actividad subvencionada, no admitiéndose en ningún caso modificaciones al alza.

En cualquier momento podrá renunciarse mediante instancia a las subvenciones solicitadas por el interesado, si bien cuando hubieran sido estimadas por resolución firme, ésta será causa suficiente de calificación negativa de la solicitud durante un periodo de 12 meses contados desde la fecha de Registro de la instancia.

8.4.- Reintegro de las Ayudas, Publicidad y Responsabilidad del Beneficiario.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando se produzcan alguno de los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Para exigir el reintegro de las ayudas se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Informe técnico, en el que conste que se producido alguno de los supuestos previstos en el artículo anterior

- Audiencia al interesado, por plazo de 15 días para que se alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho.

- Resolución firme del órgano competente.

De conformidad con el principio de publicidad, los beneficiarios de las ayudas reguladas en estas Bases quedarán obligados a situar en el lugar de desarrollo de las actividades y en la publicidad, documentación o publicaciones realizadas la enseña del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Para garantizar la correcta instrucción de las ayudas establecidas en estas bases, así como el empleo correcto de los fondos recibidos, el beneficiario queda sometido al régimen del control financiero del Estado según lo establecido en el Título VI de la Ley 47/2003, General Presupuestaria

Base 9ª.- Vigencia de las Ayudas.

Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 3 de octubre de 2006.- El Alcalde Acctal., Julio Santamaría Calvo. 3291

SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2006, el Proyecto de la obra "Redes y pavimentación Calleja Honda y Accesos a Guardería", con un presupuesto de 138.000 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos Luis Guajardo Esteban y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas María Teresa García Orden, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un

período de ocho días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

San Pedro Manrique, 26 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 3245

— — —

Visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2004, únase al Expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expóngase al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

San Pedro Manrique, 11 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 3256

— — —

Visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2005, únase al Expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expóngase al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

San Pedro Manrique, 11 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 3257

— — —

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento de San Pedro Manrique, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006 y, a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Pedro Manrique, 2 de octubre de 2006.– El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 3284

— — —

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno el día 29 de septiembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados

en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Pedro Manrique, 2 de octubre de 2006.– El Alcalde, Carlos Martínez Izquierdo. 3285

BARAONA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento los Padrones de la Tasa de Recogida de Basuras y de la Tasa de Prestación del Servicio de Agua Potable, en Baraona, correspondientes al ejercicio de 2005, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan ser examinados por los interesados legítimos, a efectos de reclamaciones.

Baraona, 25 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 3233

BLACOS

Quedando vacante el próximo día 13 de enero por finalización del mandato el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia en éste Ayuntamiento, solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio de Poder Judicial, y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Blacos, 27 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Agustín Ciriano del Río. 3226

— — —

La Asamblea Vecinal en Régimen de concejo Abierto de este municipio en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Blacos, 27 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Agustín Ciriano del Río. 3227

CIDONES

De acuerdo con lo establecido en los art. 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a dicha Cuenta.

Cidones, 22 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 3240

MEDINACELI

Durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 1º trimestre de 2006, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 21 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 3241

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2006

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	326.000,00 €
Impuestos indirectos:	206.500,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	264.020,00 €
Transferencias corrientes:	502.120,00 €
Ingresos patrimoniales:.....	109.298,93 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	196.799,16 €
Transferencias de capital:.....	439.450,43 €
Activos financieros:	10,00 €
Pasivos financieros:	10,00 €
TOTAL INGRESOS:.....	2.044.208,52 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	436.400,76 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	657.610,00 €
Gastos financieros:.....	2.210,00 €
Transferencias corrientes:	61.930,15 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	859.047,61 €
Transferencias de capital:.....	18.000,00 €
Activos financieros:	10,00 €
Pasivos financieros:	9.000,00 €
TOTAL GASTOS:	2.044.208,52 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

A) Funcionarios de carrera

Denominación plaza	nº plazas	Grupo	Nivel
Secretaría Intervención	1	B	26
Administrativo	1	C	21
Auxiliar Administrativo	1	D	18
Alguacil vigilante	1	E	10

B) Personal laboral fijo

O.S.M. Oficial 1ª	1	D	16
Oficial 1ª de Albañil	1	D	16
O.S.M.	2	E	14
Auxiliar Biblioteca	1	D	18

C) Personal laboral eventual

Taquillero Piscinas	1
Socorristas Piscinas	2
Animador Comunitario	1
Peones Verano	3
Agente Desarrollo	2

Resumen

Funcionarios	4
Laboral fijo	5
Laboral eventual	9
TOTAL PLANTILLA	18

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 27 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3242

— — —

Aprobadas inicialmente las Normas urbanísticas municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2006, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en ge-

neral donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es hasta la aprobación definitiva.

San Leonardo de Yagüe, 25 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3243

QUINTANAS DE GORMAZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de septiembre de 2006, los Padrones confeccionados para la percepción de las tasas devengadas por la prestación de los servicios de suministro de agua y la recogida de basuras, correspondientes al primer semestre del año 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Quintanas de Gormaz, 26 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Francisco Isla Casado. 3247

SANTA CRUZ DE YANGUAS

El Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2006, aprobó la Memoria Valorada: Reforma Consultorio Local en Santa Cruz de Yanguas, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 11.832 €, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinada por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Santa Cruz de Yanguas, 27 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Eduardo Alfaro Peña. 3251

EL ROYO

ANUNCIO de información pública relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2006, la Modificación Puntual nº 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de El Royo y agregados (Soria), promovida por el Ayuntamiento de El Royo, referente a la modificación de la protección del inmueble denominado "Colegio de Derroñadas" al objeto de permitir su rehabilitación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley de 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente en las Oficinas Municipales por espacio de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los Boletines Oficiales y en el Periódico "Heraldo de Soria", plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Royo, 26 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 3254

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	72.500 €
Impuestos indirectos:	31.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	80.000 €
Transferencias corrientes:	63.800 €
Ingresos patrimoniales:.....	56.725 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	146.500 €
Enajenación inmuebles:	1.190 €
TOTAL INGRESOS:.....	451.715 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	62.960 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	196.600 €
Gastos financieros:.....	950 €
Transferencias corrientes:	3.700 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	174.785 €
Transferencias de capital:.....	12.720 €
TOTAL GASTOS:	451.715 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario Interventor.

Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de El Royo y Sotillo del Rincón.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo.

Alguacil Servicios Múltiples.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Eventual.

Peón: 1 (4 meses).

Auxiliar Turismo: 1 (2 meses).

Según lo establecido en el artículo 171.1 de la citada Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Royo, 27 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 3276

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Advertido error en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 57 de 22 de mayo de 2006, relativo al Presupuesto General del ejercicio 2006, en el capítulo 7 de Gastos Transferencias de Capital, donde pone 4.00,00 €, debe poner 4.000 €.

Monteagudo de las Vicarias, 25 de septiembre de 2006.–
El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 3258

CIRUJALES DEL RÍO

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, bases de ejecución y plantilla del personal, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al a fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Cirujales del Río, 26 de septiembre de 2006.– El Alcalde,
Blas Romero Álvarez. 3260

ALMARZA

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio económico de 2005, y formada la Cuenta General de la misma correspondiente a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de información pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almarza, 28 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 3261

FUENSAUCO

La Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión de 27 de septiembre de 2006 aprobó el Pliego de cláusulas Administrativas que como Ley Fundamental del Contrato han de regir para el arrendamiento del cultivo agrícola en 45 has del Monte "dehesa de Fuensauco" nº 236 del C.U.P. y más, mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, el cual se expone al público por el plazo de 8 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Renieblas en horario de oficina, con-

tados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Simultáneamente se anuncia la licitación si bien ésta quedará suspendida cuando resulte necesario en el caso de producirse reclamaciones contra el citado pliego, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Renieblas

1.- **OBJETO:** Lo es, el arrendamiento mediante subasta por Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente, del cultivo agrícola de 45 Has., en dos parcelas, en el Monte "Dehesa de Fuensauco" nº 236 del CUP.

2.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Será de 5 años, campañas agrícolas de 2006 a 2010 ambos inclusive (Campañas agrícolas 2006-2007 a 2010-2011).

3.- **TIPO DE LICITACIÓN:** Será de 7.254 € al año a la alza, revisables anualmente.

4.- **PAGO:** El importe de la adjudicación será hecho efectivo por el interesado, por anualidades anticipadas, en los diez primeros días del mes de cada uno de los años.

5.- **GARANTÍAS:** La Provisional será equivalente al 2% del tipo de licitación, referido al importe de las cinco anualidades.

La Garantía Definitiva será del 4% del importe de la adjudicación, referida igualmente a las cinco anualidades.

6.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, prorrogándose al día siguiente si el último día de tal plazo resultase inhábil.

7.- **APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar a las doce horas del mismo día en que finalice el plazo para presentación de proposiciones.

8.- **MODELO DE PROPOSICIÓN:** Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en y con DNI nº, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el cultivo agrícola de 45 Has. en dos parcelas en el Monte nº 236 del CUP denominado "Dehesa de Fuensauco" perteneciente a la E.L.M. de Fuensauco, se compromete a dicho cultivo en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el precio de (en letra y nº) €, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad. (Fecha y firma del licitador).

Fuensauco, 28 de septiembre de 2006.– El Alcalde pedáneo, Jesús Salvador Martínez Asensio. 3262a

— — —

La Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión de 27 de septiembre de 2006 aprobó el Pliego de cláusulas Administrativas que como Ley Fundamental del Contrato han de regir para el arrendamiento del cultivo agrícola en 14 Has en fincas de Propiedad de esta entidad y Masa Común en el Término de Fuensauco, en toda superficie susceptible de laboreo, mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, el cual se expone al público por el plazo de 8 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Renieblas en horario de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Simultáneamente se anuncia la licitación si bien esta quedará suspendida cuando resulte necesario en el caso de producirse reclamaciones contra el citado pliego, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Renieblas.

1.- **OBJETO:** Lo es, el arrendamiento mediante subasta por Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente, del cultivo agrícola 14 Has. en fincas de Propiedad de esta entidad y Masa Común en el Término de Fuensauco, en toda susceptible de laboreo, mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente

2.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Será de 5 años, campañas agrícolas de 2006 a 2010 ambos inclusive (Campañas agrícolas 2006-2007 a 2010-2011.

3.- **TIPO DE LICITACIÓN:** Será de 1540 € al año a la alza.

4.- **PAGO:** El importe de la adjudicación será hecho efectivo por el interesado, por anualidades anticipadas, en los diez primeros días del mes de cada uno de los años.

5.- **GARANTÍAS:** La Provisional será equivalente al 2% del tipo de licitación, referido al importe de las cinco anualidades.

La Garantía Definitiva será del 4% del importe de la adjudicación, referida igualmente a las cinco anualidades.

6.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, prorrogándose al día siguiente si el último día de tal plazo resultase inhábil.

7.- **APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar a las trece horas del mismo día en que finalice el plazo para presentación de proposiciones.

8.- **MODELO DE PROPOSICIÓN:** Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y con DNI nº, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, 14 Has. en fincas de Propiedad de esta entidad y Masa Común en el Término de Fuensauco, en toda superficie susceptible de laboreo, se compromete a dicho cultivo en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el precio de (en letra y nº) €, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad. (Fecha y firma del licitador).

Fuensauco, 28 de septiembre de 2006.- El Alcalde pedáneo, Jesús Salvador Martínez Asensio. 3262b

VILLAR DEL ALA

Visto el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 107 de fecha 18 de septiembre de 2006, donde dice: "Red de Abastecimiento de aguas (3ª fase) en Villar del Ala, obra nº 32/2004 del Fondo de Cooperación Local"

Debe decir: Red de Abastecimiento de aguas (3ª fase) en Villar del Ala, obra nº 28/2006 del Fondo de Cooperación Local".

Lo que se expone al público para su conocimiento y efectos.

Villar del Ala, 26 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Román Valdespino Álvarez. 3267

VILLAR DEL CAMPO

En este Ayuntamiento de Villar del Campo, se sigue expediente para la elección de Juez de Paz titular. Las Personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar este cargo, pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Villar del Campo, 28 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 3268

ESPEJÓN

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto de la obra Nº 54 del F.C.L 2006: "Pav. Patio escuelas y Adecuación zona recreativa en Espejón", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espejón, 20 de septiembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Alcalde. 3274

MATAMALA DE ALMAZÁN

Solicitada licencia ambiental por D. Pedro Maqueda Martínez, para cambio de orientación de explotación porcina en Santa María del Prado, parcelas 786 y 787 del polígono 6, Paraje El Sanz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles, desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Matamala de Almazán, 27 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 3275

SOTILLO DEL RINCÓN

Por D. Juan Carlos Hernández Valero, en representación de Grizzly Consultores Financieros, S.L, NIF B-840022476, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras en suelo rústico (Suelo No Urbanizable de Tolerancia Residencial) para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en la parcela 111 del polígono 1, Paraje "El Centenal" en Sotillo del Rincón (Soria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por espacio de veinte días hábiles.

les, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Sotillo del Rincón, 25 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Manuel Molina Jiménez. 3277

ALENTISQUE

A los efectos de lo dispuesto en el art.177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2006, que afecta al Presupuesto General de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Alentisque, 27 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Ángel Casado Tarancón. 3278

VELILLA DE LOS AJOS

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2-7-1985) y en el Reglamento nº 5/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Velilla de los Ajos, 28 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Antonio Ruiz Egido. 3279

ALMAZÁN

Por don Sebastián Pérez Galdón, en representación de Bana Construcción., solicita licencia urbanística y ambiental para adaptación de local para oficinas y unidad de reparto de correos, sito en calle Tirso de Molina, número 10 bajo de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados

por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 29 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 3280

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

En la Villa de Almazán (Soria), a 28 de septiembre de 2006.

CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE (ENCARP)

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 26 de septiembre de 2004, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almazán, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, cuyo plazo finalizaba el pasado día 27 de los corrientes, y en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Tarjeta de residencia o pasaporte</u>
SANGARE YAYA	A1288837
MARIAN GUANNAB	(Nacida el 13/04/1996)

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificadas por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almazán 28 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, Mª Jesús Gañán Millán. Ante mí, el Secretario, (Ilegible). 3315

MONTEJO DE TIERMES

Por este Ayuntamiento se tramita licencia ambiental para la instalación: Adecuación de local en el centro social de Montejo de Tiermes para bar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pu-

blica por término de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones.

Montejo de Tiermes, 20 de septiembre de 2006.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3286

CARABANTES

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Carabantes, 28 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 3289

LANGA DE DUERO

Durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente Padrón:

Aguas y basuras, correspondiente al Primer Semestre de 2006.

Todo ello al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Langa de Duero, 30 de agosto de 2006.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 3293

MORÓN DE ALMAZÁN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morón de Almazán, 20 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3294

MOMBLONA

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, acordó la aprobación de la Memoria Valorada de la obra de "Reparación de Lavadero Municipal en Momblona", con un presupuesto total de 12.000,00 €, obra incluida con el número 36 en el Plan de Obras Menores de 2006.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, la Memoria estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Momblona, 29 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Adalberto Garrido Chércoles. 3296

CENTENERA DE ANDALUZ

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29/09/2006, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Nº 6 del F.C.L para 2006 denominada Pavimentación C/ Real y La Cruz en Centenera de Andaluz, ascendiendo el importe total de la obra a 24.000 € y redactada por el Ingeniero de Caminos D. Luis Plaza Beltrán.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Centenera de Andaluz, 30 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Pablo García de Gracia. 3297

TORLENGUA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Torlengua, el Proyecto Técnico de la Obra Plurianual denominada "Sustitución Redes Abastecimiento y Pavimentación Barrio Arrabal", obra núm.13 P.P.C. con un presupuesto de 72.000 €, redactado por el Arquitecto José Enrique Jiménez Catalán, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir su contratación, se exponen al público para que puedan ser examinados y formular las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Simultáneamente, se convoca procedimiento abierto, forma subasta, tramitación urgente, para la contratación de la obra referenciada, si bien la licitación quedará suspendida, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas o proyecto técnico.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Torlengua

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de "Sustitución de redes de Abastecimiento y Pavimentación Bº Arrabal". Obra núm.13 P.P.C, plurianual.

b) Lugar de ejecución: Torlengua

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- d) Forma: Subasta

4.- *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: setenta y dos mil euros (72.000 euros), IVA incluido. Podrá ser mejorado a la baja, no admitiéndose ofertas por encima de este importe; financiación:

30.000 € anualidad 2006

42.000 € anualidad 2007

5.- *Garantía provisional:* 1.400 €

6.- *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torlengua, lunes y miércoles.
- b) Domicilio: C/ Plaza s/n.
- c) Localidad: Torlengua (Soria).
- d) Teléfono: 975325104.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- *Requisitos específicos del contratista.*

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

9.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) En la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes y miércoles hábiles, hasta las 14.00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

No obstante, si durante dicho plazo se presentaran alegaciones contra el proyecto o contra el pliego, dicho plazo se suspenderá.

Si el último día del periodo licitatorio coincidiera con sábado o inhábil, el mismo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la Oficina de Correos.

b) Documentación a presentar: Las expresadas en la Cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que esta a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

10.- *Apertura de las ofertas.*

En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del lunes o miércoles inmediatamente siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

11.- *Otras informaciones.* Teléfonos 975325128 martes y jueves 18,00-20,00

12.- *Modelo de proposición:*

Se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la obra plurianual sustitución redes abasteci-

miento y pavimentación barrio Arrabal", convocada por el Ayuntamiento de Torlengua.

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

En el Sobre A "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", se incluirá la siguiente documentación:

- a) DNI. del contratista o su representante legal.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúe en representación de terceros.
- c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.
- d) Declaración responsable del empresario, de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme al art. 20 del R.D.L. 2/2000 y de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.
- e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

En Sobre B "Oferta económica" conforme al siguiente modelo.

D, con domicilio en, municipio C.P., y con DNI. en nombre propio, o en representación de enterado de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta y tramitación urgente de la obra nº 13 del P.P.C. 2006 denominada "Sustitución Redes Abastecimiento y Pavimentación Barrio Arrabal"

DECLARO

1. Que me comprometo a realizar las obras en el precio de (letra y número). IVA incluido, con arreglo al proyecto Técnico y Pliegos de Cláusulas, que acepto íntegramente.

2. Que cumplo todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas.

3. Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resultado adjudicatario del contrato.

4. Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del art. 20 del R.D.L. 2/2000.

Lugar, fecha y firma.

13.- *Gastos de anuncios:* serán por cuenta del adjudicatario.

Torlengua, 4 de octubre de 2006.- El Alcalde, Rafael Castillo Pérez. 3320

LOS RÁBANOS

El Ayuntamiento de Los Rábanos, en sesión ordinaria celebrada el día de 26 de septiembre de 2006, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de una finca de titularidad municipal, por procedimiento abierto y subasta de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inser-

ción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 122 del RD Legislativo 781/1986.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRAN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO FORMA SUBASTA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA URBANA NÚMERO R-12, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITA EN LOS RÁBANOS

OBJETO: La enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de la finca urbana sita en la Urbanización UA-2, Finca R-12, del término municipal de Los Rábanos. Superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS Y DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS 2.898,19 m².

PRECIO DE LICITACIÓN: El precio, según informe pericial será de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS 226.058,82 €.

FIANZA PROVISIONAL: Para optar a la adjudicación del contrato, los licitadores deberán acreditar la consignación previa de la garantía provisional por importe 4.521,18 €, equivalente al 2% del presupuesto del contrato. La fianza se podrá constituir mediante cualquiera de las formas previstas en el art. 35.1 del TRLCAP.

FIANZA DEFINITIVA: Con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación. La garantía definitiva se constituirá por cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por procedimiento abierto forma subasta, con adjudicación del contrato al licitador que haga oferta más elevada.

PROPOSICIONES: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos, 9 a 14 horas durante los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día coincidiese con sábado o festivo, el plazo se ampliará al día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado para la licitación.

No obstante, transcurridos dos días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones tal y como este se indique en el anuncio de licitación sin haber recibido la proposición por el Órgano de Contratación ésta no será admitida en ningún caso.

Cada interesado podrá presentar únicamente un proposición.

FORMALIDADES: La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional, por parte del empresario, del contenido del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, sin salvedad alguna.

En el sobre "A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" se incluirá la siguiente documentación:

a) La que acredite la personalidad jurídica y capacidad del licitante, y en su caso, la representación del firmante de la proposición (Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal) en los términos previstos en el art. 15 del TRLCAP.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d) Declaración responsable del licitante de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar con las Administraciones Públicas de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del TRLCAP.

Esta declaración responsable incluirá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no tiene deudas tributarias con este Ayuntamiento.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido, dentro del plazo, la garantía provisional. En el supuesto de que la garantía no se haya constituido en metálico se incluirá el documento original del aval o del certificado del contrato de seguro.

En el sobre "B" titulado "Proposición Económica" contendrá la Proposición formulada conforme al modelo que figura anejo al Pliego.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido ni aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente.

La oferta económica deberá estar redactada en castellano y deberá estar firmada por el empresario o la persona facultada para ello. La falta de firma será un defecto no subsanable y producirá como consecuencia el rechazo de la oferta afectada por dicho defecto.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto procederá en acto no público a la apertura del sobre A, levantándose acta de todo ello por el Secretario.

Este acto se celebrará al día siguiente hábil a aquel en que finalice del plazo de presentación de proposiciones.

Si la Mesa observara algún defecto material en la documentación presentada concederá un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error. La comunicación de la posibilidad de subsanación se podrá hacer mediante fax o teléfono y a la persona indicada por el empresario. En el su-

puesto de que la misma no se pueda materializar se entenderá intentada sin efecto.

La apertura del Sobre B titulado "Proposición Económica" se hará por la Mesa, en acto público, que tendrá lugar en una de las dependencias de la sede oficial del Ayuntamiento de Los Rábanos a las 14,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato incluidos los honorarios de Notario y todo género de tributos locales o estatales.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con domicilio en C/
..... nº de, en nombre propio (o en representación de con CIF nº conforme ha acreditado con poder vigente en esta fecha), manifiesta que enterado de que por el Ayuntamiento de Los Rábanos, se va a proceder a la enajenación de la finca sita en Los Rábanos, Parcela R-12, urbanización UA-2, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en euros (en número y letra) y acepta incondicionalmente las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas particulares que han de regir la contratación. Lugar, fecha y firma del proponente.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS.

Los Rábanos, 26 de septiembre de 2006.- El Alcalde,
Gustavo Martínez Hernández. 3253

— · —

El Ayuntamiento de Los Rábanos, en sesión ordinaria celebrada el día de 26 de septiembre de 2006, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de una finca de titularidad municipal, por procedimiento abierto y subasta de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 122 del RD Legislativo 781/1986.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRAN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO FORMA SUBASTA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA URBANA NÚMERO R-3, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITA EN LOS RÁBANOS

OBJETO: La enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de la finca sita en la Urbanización UA-2, Finca R-3, del término municipal de Los Rábanos. Superficie de SE-

TECIENTOS SETENTA Y DOS METROS Y SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS 772,62 m².

PRECIO DE LICITACIÓN: El precio, según informe pericial será de SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS 60.264,36 €.

FIANZA PROVISIONAL.- Para optar a la adjudicación del contrato, los licitadores deberán acreditar la consignación previa de la garantía provisional por importe 1.205,29 €, equivalente al 2% del presupuesto del contrato. La fianza se podrá constituir mediante cualquiera de las formas previstas en el art. 35.1 del TRLCAP.

FIANZA DEFINITIVA: Con carácter previo a la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación. La garantía definitiva se constituirá por cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por procedimiento abierto forma subasta, con adjudicación del contrato al licitador que haga oferta más elevada.

PROPOSICIONES: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos, 9 a 14 horas durante los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día coincidiese con sábado o festivo, el plazo se ampliará al día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado para la licitación.

No obstante, transcurridos dos días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones tal y como este se indique en el anuncio de licitación sin haber recibido la proposición por el Órgano de Contratación ésta no será admitida en ningún caso.

Cada interesado podrá presentar únicamente un proposición.

FORMALIDADES: La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional, por parte del empresario, del contenido del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, sin salvedad alguna.

En el sobre "A" titulado "Documentación acreditativa de la Personalidad" se incluirá la siguiente documentación:

a) La que acredite la personalidad jurídica y capacidad del licitante, y en su caso, la representación del firmante de la proposición (Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal) en los términos previstos en el art. 15 del TRLCAP.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Es-

tatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente,

d) Declaración responsable del licitante de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar con las Administraciones Públicas de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del TRLCAP.

Esta declaración responsable incluirá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no tiene deudas tributarias con este Ayuntamiento.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido, dentro del plazo, la garantía provisional. En el supuesto de que la garantía no se haya constituido en metálico se incluirá el documento original del aval o del certificado del contrato de seguro.

En el sobre "B" titulado "Proposición Económica" contendrá la Proposición formulada conforme al modelo que figura anejo al Pliego.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido ni aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente.

La oferta económica deberá estar redactada en castellano y deberá estar firmada por el empresario o la persona facultada para ello. La falta de firma será un defecto no subsanable y producirá como consecuencia el rechazo de la oferta afectada por dicho defecto.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto procederá en acto no público a la apertura del sobre A, levantándose acta de todo ello por el Secretario.

Este acto se celebrará al día siguiente hábil a aquel en que finalice del plazo de presentación de proposiciones.

Si la Mesa observara algún defecto material en la documentación presentada concederá un plazo no superior a 3 días para que el licitador subsane el error. La comunicación de la posibilidad de subsanación se podrá hacer mediante fax o teléfono y a la persona indicada por el empresario. En el supuesto de que la misma no se pueda materializar se entenderá intentada sin efecto.

La apertura del Sobre B titulado "Proposición Económica" se hará por la Mesa, en acto público, que tendrá lugar en una de las dependencias de la sede oficial del Ayuntamiento de Los Rábanos a las 14,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato incluidos los honorarios de Notario y todo género de tributos locales o estatales.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con domicilio en C/ nº de, en nom-

bre propio (o o en representación de con CIF nº conforme ha acreditado con poder vigente en esta fecha), manifiesta que enterado de que por el Ayuntamiento de Los Rábanos, se va a proceder a la enajenación de la finca sita en Los Rábanos, Parcela R-3, urbanización UA-2, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en euros (en número y letra) y acepta incondicionalmente las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas particulares que han de regir la contratación. Lugar, fecha y firma del proponente.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS.

Los Rábanos, 27 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Gustavo Martínez Hernández. 3252

MANCOMUNIDADES MANDOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Aprobado por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos en sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 2006, el Proyecto Técnico de Mejora del Firme de Pistas de Acceso a la Laguna Negra, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

CONTRATACIÓN

Aprobado inicialmente por la Comisión Permanente de esta Entidad, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto, la ejecución de las obras de "Mejora del Firme de Pistas de Acceso a la Laguna Negra", se somete a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. En caso de presentarse reclamaciones al Pliego, se suspenderá la licitación, hasta la resolución de las mismas; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra de "Mejora del Firme de Pistas de Acceso a la Laguna Negra".

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma subasta.

4.- *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 95.921,93 IVA incluido.

5.- *Garantías*: La provisional será de 1.918,44 €. Y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información*: En la Mancomunidad de los 150 Pueblos C/ Teatro, 17, 42002 Soria; Teléfono 975-226634, Fax 975-214068 y en la página web www.casadela tierra.com, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista*: Clasificación No se exige.

8.- *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9.- *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las trece horas del jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- *Gastos de anuncio*: Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 28 de septiembre de 2006.- El Presidente, Juan Carlos Muñoz Uriel. 3263

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por el Ayuntamiento de Ólvega en la Vía Pecuaria denominada Paso de Fuentecillas de la Sierra.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ejecución del "Camino verde de Ólvega" sobre terrenos de vía pecuaria en el término municipal de Ólvega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 20 de septiembre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3300

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la ampliación del Coto Privado de Caza SO-10.327, ubicado en Sauquillo de Paredes, término municipal de Retortillo de Soria (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones

a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la ampliación solicitada.

Soria, 18 de septiembre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3273

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Soria (M.U.P. nº 239), término municipal de Soria, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 5 de septiembre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3271

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Montañas de Soria, S L contra la resolución del Ayuntamiento de Sotillo del Rincón (Soria) de fecha 31 de mayo de 2006 por la que se inadmite la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo del Pleno de 26 de febrero de 2001 por el que se otorga licencia de parcelación y urbanización de la finca conocida como Los Servales; recurso al que ha correspondido el número Procedimiento ordinario 140/2006.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 3292

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 76/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Codes Ramiro contra la empresa Raquel de Prada Calvo, se ha dictado auto de fecha 25-IX-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.ª. Acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Raquel de Prada Calvo en situación de Insolvencia por importe de 4.033,33 euros adeudados a al trabajador Manuel Codes Ramiro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. - Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raquel de Prada Calvo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 26 de septiembre de 2006.- La Secretaria Judicial,
Antonia Pomedas Iglesias. 3266

- - -

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Gonzalo Sánchez Fernández contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Emilio Fernand-Espina Clavet, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el núm. 125/2006 se ha acordado citar a los herederos de Emilio Fernand-Espina Clavet, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de diciembre de 2006 a las 13 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a los herederos de Emilio Fernand-Espina Clavet, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 27 de septiembre de 2006.- La Secretaria Judicial,
Antonia Pomedas Iglesias. 3295

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTARÍA DE D^a JOSEFINA QUINTANILLA MONTERO

EDICTO

Yo, Josefina Quintanilla Montero, Notaria del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Arcos de Jalón (42250-Soria-), y despacho en la Calle Sintex Obrador, número 7, primera planta

HAGO CONSTAR: Ante mi se sigue acta de notoriedad instada por don Manuel de la Torre Álvarez, en calidad de Consejero Delegado de la mercantil “Rentabilidad de Activos, S.A.”(RENTAC) domiciliada en Alcobendas (Madrid), Camino de la Huerta, nº 72, para la inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Finca sita en la Calle Eras (Somaén), N.º 25 en la localidad de Arcos de Jalón provincia de Soria, Superficie registral DIECISEIS METROS CUADRADOS (16 m²). Superficie real según acta que se tramita: TREINTA Y CUATRO CON CERO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (34,023 m²), de los que notoriamente la sociedad a la que representa es reputada como dueña, según afirma el requirente.

Tal extensión se comprendería entre los linderos siguientes: al Norte, en línea recta de 6,40 metros cuadrados con calle Eras; al Sur, en línea recta de 4,25 metros cuadrados con jardines Posada Real de Santa Quiteria propiedad de Posada de Somaén S.A.; al Este, en línea recta de 6,40 metros cuadrados con finca de Doña Pilar Casado Ibáñez, de la calle Eras, número 23, y referencia catastral 7406602; y al Oeste, en línea recta de 1,60 metros cuadrados con calle Eras y de 5,15 metros cuadrados con chozo en ruinas de la calle Eras, número 27 con referencia 7406801, propiedad de Doña Vicenta Pascual Esteban. Total de la alineación 6,75 metros cuadrados.

La superficie es, por tanto, de 34,023 metros cuadrados dentro de los cuales existe una vivienda de nueva planta y de dos alturas que ocupa la totalidad del solar, con una superficie total en planta de 34,023 metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1631, libro 10, folio 42, finca 1490.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada referencia catastral número 7406601 WL5670N0001IQ.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer ante mi, doña Pilar Casado Ibáñez y doña Vicenta Pascual Esteban, a las que designo nominativamente en el presente edicto por no serme conocido su domicilio, y genéricamente a cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre la finca para exponer y justificar sus derechos.

Arcos de Jalón, 3 de octubre de 2006.- la Notaria, Josefina Quintanilla Montero. 3303

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria